ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 116 DE 2026
(marzo 21)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 235-2026 el 20 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-235-2026
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL A.A.A. S.A.S NIT 901576601-7 R.L. LUIS HEVERT NOVA GUERRERO CC. 79.729.931 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN RECREATIVA, CULTURAL, ARTÍSTICA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN EL HOGAR CENILANDIA EN RECONOCIDO ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($694.162.800) M/CTE. incluido IVA.
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES

2.Que el día 20 de marzo del 2026 se suscribió entre las partes el CPS-235-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 20 de marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101280089 anexo 0 expedido el 20 de marzo de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101090365 anexo 0 expedido el 20 de marzo de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 20/03/2026 al 20/03/2027	Del 20/03/2026 al 24/03/2027	$ 69.416.280	$ 69.416.280	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.	Del 20/03/2026 al 20/11/2027	Del 20/03/2026 al 24/11/2027	$ 138.832.560	$ 138.832.560	**CUMPLE**

PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 20/03/2026 al 20/11/2029	Del 20/03/2026 al 24/11/2026	$ 104.124.420	$ 104.124.420	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 312.373.260**	**$ 312.373.260**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato. , con vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Del 20/03/2026 al 20/05/2027	Del 20/03/2026 al 24/05/2027	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101280089 anexo 0 expedido el 20 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($312.373.260) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101090365, expedido el 20 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2026.

LYA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG